



Asiento: R-182/2018

Fecha-Hora: 28/02/2018 17:44:49

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ADJUDICAN AYUDAS A ESTUDIANTES DE DOCTORADO EN EL MARCO CMN PARA COMPLETAR FORMACIÓN ACADÉMICA MEDIANTE MOVILIDAD INTERSECTORIAL ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL PRIVADO (R-1127/2017)

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes y de aportación de los documentos exigidos en la propuesta provisional de concesión de **AYUDAS A ESTUDIANTES DE DOCTORADO EN EL MARCO CAMPUS MARE NOSTRUM CON EL FIN DE COMPLETAR FORMACIÓN ACADÉMICA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE MOVILIDAD INTERSECTORIAL ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL PRIVADO**, al amparo de la Resolución Rectoral R-1127/2017 de 25 de noviembre de 2017.

RESUELVO:

Conceder la ayuda a los candidatos que a continuación se relacionan:

NIF	SOLICITANTE	ORGANIZACIÓN
21.689.321E	BENJAMÍN PEREIRA ROMÁN	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA, QUIERO CRECER
48.547.240J	CONSUELO ROBLES GARCÍA	VOPTICA, S.L.
48.846.541S	ROQUE BELDA GARCÍA	HOP UBIQUITOUS, S.L.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de





los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 27 de febrero de 2018

EL RECTOR, José Pedro Orihuela Calatayud

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: VEFMCL7S-vMuCbxqj-6JLNs7N6-yijtI6aX

Página 2 de 2

Este es un documento administrativo electrónico emitido por la Universidad de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección:
<https://sede.um.es/validador/>

